

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

54.967/08. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre suspensión del plazo de resolución del procedimiento sancionador por abandono de actividad y cierre de la expendedoría de tabaco y timbre de Totana, 5 (Murcia).*

Constando «desconocido» el domicilio de notificación, procede acudir al medio previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe para que sirva de notificación a don Santos Alcón Molina, extracto del Acuerdo del Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos de suspensión del plazo de resolución del procedimiento sancionador por abandono de actividad y cierre de la expendedoría de Tabaco y Timbre Totana, 5, Código 300467, de Murcia, durante más de un mes, conforme al cual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5. Siete de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, que dispone que el Comité Consultivo del Comisionado para el Mercado de Tabacos deberá emitir informe en los supuestos previstos en el apartado cuatro, letra d), de este mismo artículo, y en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspende el procedimiento sancionador tramitado por el Comisionado para el Mercado de Tabacos tramita, contra don Santos Alcón Molina, titular de la expendedoría Totana, 5, código 300467, de Murcia, instruido por infracción muy grave del artículo 7.3.1.a) de la Ley 13/98, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria desde la firma del presente oficio hasta el 25 de septiembre de 2008, fecha en que se celebrará el próximo Comité Consultivo del Comisionado para el Mercado de Tabacos en el que se emitirá el preceptivo informe respecto a la propuesta de revocación de la expendedoría de la que es titular don Santos Alcón Molina. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la referida Ley 30/1992, «La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.»

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

55.270/08. *Anuncio del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre notificación del Acuerdo de inicio de procedimiento disciplinario y nombramiento de instructor y secretario, expediente número 563/2008, a Doña Carmen Pemán Seoane.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en el domicilio que consta a la Administración, el Director del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, mediante oficio de

fecha 16/07/08 acordó la incoación de expediente disciplinario y nombramiento de instructor y secretario, expediente número 563/2008, a la funcionaria D.ª Carmen Pemán Seoane, provista de DNI 32790581X, a fin de que en el plazo de quince días pueda comparecer en la sede del Servicio Jurídico de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de A Coruña, sita en la calle Comandante Fontanes, n.º 10, para tener conocimiento del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—El Director del Servicio Jurídico, Maximino I. Linares Gil.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

54.898/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Temgil Korinteli. X2398765-A.

Málaga, 15 de septiembre de 2008.—Jefa Provincial de Tráfico de Málaga, Trinidad Hernández Méndez.

### MINISTERIO DE FOMENTO

54.903/08. *Anuncio de resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés de adjudicación de la subasta de los restos del buque «Grenland», parcialmente hundido y retirado de la bocana de entrada de la Ría de Avilés.*

Mediante resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Avilés de fecha 14 de julio de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 174, de 19 de julio de 2008 se anunció el inicio del procedimiento de

enajenación mediante pública subasta de los restos del buque «Grenland», parcialmente hundido y retirado de la bocana de entrada de la Ría de Avilés.

El día 7 de agosto de 2008, a las 11 horas, se constituyó la Mesa para la subasta pública de los citados restos, habiéndose fijado el tipo de salida en treinta céntimos de euro (0,30 €) por kilogramo, sin incluir impuestos.

Examinadas las ofertas presentadas, se resuelve adjudicar definitivamente los restos del buque «Grenland», parcialmente hundido y retirado de la bocana de entrada a la Ría de Avilés a Daniel González Riestra, S.L., por un importe de trescientos cuarenta y cinco (0,345 €) céntimos de euro por kilogramo, sin incluir los impuestos y otros gastos derivados de la transmisión del buque.

Avilés, 15 de septiembre de 2008.—El Presidente, Manuel Docampo Guerra.

55.248/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de A Coruña sobre aprobación del pliego de prescripciones particulares del Servicio Portuario Básico de Carga, Estiba, Desestiba, Descarga y Transbordo de Mercancías en el Puerto de A Coruña.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de septiembre de 2008, acordó aprobar el pliego de prescripciones particulares del Servicio Portuario Básico de Carga, Estiba, Desestiba, Descarga y Transbordo de Mercancías en el Puerto de A Coruña.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

A Coruña, 18 de septiembre de 2008.—El Presidente, Macario Fernández-Alonso Trueba.

56.023/08. *Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo del proyecto «Línea de alta velocidad Sevilla-Huelva».*

#### 1. Antecedentes

El Estudio Informativo del Proyecto de referencia fue aprobado provisionalmente por el Director General de Ferrocarriles el 8 de mayo de 2003, ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información pública y oficial de acuerdo con lo establecido en el artículo 228.2. del vigente Reglamento, en su momento, de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el R.D. 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Información Pública se anunció en el B.O.E. de fecha 17 de mayo de 2003. En el Estudio Informativo se analizaron las alternativas posibles, descartando justificadamente las más desfavorables teniendo en consideración los criterios necesarios para efectuar la comparación. En la fase a escala 1:5000, que proporciona un mayor grado de definición, se confirmó la alternativa

denominada «Norte La Palma» como la solución propuesta en el Estudio Informativo.

Durante el proceso de información oficial y transcurrido el plazo de dos meses previsto en el artículo 228.1 del vigente Reglamento, en su momento, de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres se han recibido los informes solicitados de los siguientes organismos a los que se solicitó informe oficial:

Subdelegación del Gobierno en Huelva. Ayuntamiento de Sevilla. Ayuntamiento de Santiponce. Ayuntamiento de Camas. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción. Ayuntamiento de Salteras. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor. Ayuntamiento de Bencazón. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes. Ayuntamiento de Castilleja del Campo. Ayuntamiento de Escacena del Campo. Ayuntamiento de Paterna del Campo. Ayuntamiento de Villalbar del Alcor. Ayuntamiento de La Palma del Condado. Ayuntamiento de Villarrasa. Ayuntamiento de Niebla. Ayuntamiento de Bonares. Ayuntamiento de Beas. Ayuntamiento de San Juan del Puerto. Ayuntamiento de Huelva. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Diputación Provincial de Sevilla. Diputación Provincial de Huelva. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Dirección General de Carreteras. Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

Durante el período hábil de información pública se han presentado los siguientes escritos con observaciones:

D. Ignacio Díaz González. Ecologistas en Acción-Sevilla. Ecologistas en Acción-Huelva.

Durante el proceso de información Pública y Oficial del Estudio Informativo y por lo que se refiere al trazado, una vez estudiadas las alegaciones y las prescripciones de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), se adopta como solución a desarrollar en los proyectos constructivos, la alternativa denominada «Norte La Palma».

Esta alternativa tiene su origen en el término municipal de Sevilla, en el actual nudo ferroviario de Majarabique, con un enlace con la L.A.V Madrid-Sevilla a través de cuatro ramales de conexión para permitir todos los movimientos posibles.

A continuación discurre con un trazado paralelo a la línea de ferrocarril existente de ancho ibérico hasta la altura del polígono industrial de Camas en donde la alternativa presenta una variante de trazado manteniendo una orientación este-oeste, cruzando en su recorrido el cauce del río Guadiamar, hasta la altura de la localidad de Paterna del Campo para ir a buscar, de nuevo, el corredor actual en la localidad de La Palma del Condado.

A partir de este punto la alternativa se sitúa en paralelo con la línea de ferrocarril existente hasta el final del recorrido salvo en la localidad de Niebla en la que se plantea una variante de trazado para mejorar el paso por dicha población.

La alternativa finaliza antes de la llegada a la nueva estación de Huelva a la altura del cruce bajo la Ronda de Circunvalación de Huelva.

## 2. Declaración de impacto ambiental

Con fecha 21 de noviembre de 2003 se remite al Ministerio de Medio Ambiente el expediente de Información Oficial y Pública para su preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

Posteriormente, con fechas 21 de julio de 2004, 26 de junio de 2006 y 30 de abril de 2008, respectivamente, se remitieron documentaciones complementarias a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

Con fecha 19 de junio de 2008 (B.O.E. de 07/08/2008) se ha producido la Declaración de Impacto Ambiental de la Línea de Alta Velocidad Sevilla - Huelva.

## 3. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos

La Subdirección General de Planes y Proyectos, elevó con fecha 20 de agosto de 2008 la Propuesta de Aprobación del expediente de Información Pública y Aprobación Definitiva del Estudio Informativo del Proyecto «Línea de Alta Velocidad Sevilla - Huelva».

## 4. Resolución

A la vista de todo lo expuesto anteriormente, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto 2387/2004 de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.

2.º Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo, seleccionando como Alternativa a desarrollar en los proyectos constructivos la denominada «Alternativa Norte La Palma», cuyo origen se sitúa dentro del término municipal de Sevilla, en el actual nudo ferroviario de Majarabique, con un enlace con la L.A.V Madrid-Sevilla, discurrendo posteriormente con un trazado paralelo a la línea de ferrocarril existente de ancho ibérico hasta la altura del polígono industrial de Camas en donde la alternativa presenta una variante de trazado manteniendo una orientación este-oeste, hasta la altura de la localidad de Paterna del Campo para ir a buscar el corredor actual en la localidad de La Palma del Condado. A partir de este punto la alternativa se sitúa en paralelo con la línea de ferrocarril existente hasta el final del recorrido salvo en la localidad de Niebla en la que se plantea una variante de trazado para mejorar el paso por dicha población. La alternativa finaliza antes de la llegada a la nueva estación de Huelva, a la altura del cruce bajo la Ronda de Circunvalación de Huelva.

3.º En los sucesivos proyectos constructivos que desarrollen la Alternativa seleccionada, tengan en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1 Las establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

3.2 Durante la redacción de los proyectos constructivos se llevarán a cabo los contactos pertinentes con los organismos, instituciones y personas interesadas a fin de considerar en cada caso las soluciones adoptadas.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—La Secretaria de Estado de Infraestructuras, Josefina Cruz Villalón.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

54.896/08. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se da publicidad a varias resoluciones del Ministro de Industria, Turismo y Comercio Expedientes I-2006-00023-09 y otros.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, aquéllas resoluciones firmadas por la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, actuando por delegación del Ministro, correspondientes a los temas que se especifican.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Recurso de reposición contra resolución de la Dirección General de Desarrollo Industrial, de 13 de diciembre de 2005, por la que se deniega la concesión de ayuda para la realización del proyecto «Desarrollo de materiales de referencia certificados para su uso en la industria agroalimentaria y medioambiental dentro del apartado de desarrollo de técnicas y procedimientos para la evaluación de variables ambientales».—Nombre: Environmental Business Solutions, S.L. - Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 12 de mayo de 2008. I-2006-00023-09.

Recurso de reposición contra resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 17 de enero de 2005, por la que se inadmitía a trámite la revisión de oficio solicitada contra la resolución de 20 de febrero de 2004 del Ministro del extinguido Ministerio de Economía, por la que se desestimaba el recurso de reposición presentado contra la Orden ECO/3076/2003, de 24 de octubre, por la que se resolvía el concurso específico I/E/03, convocado por Orden ECO/1698/2003, de 6 de junio, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento. Nombre: Fernando García Granell. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 17 de junio de 2007. S-2005-00004-11.

Recurso de reposición contra resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 31 de julio de 2006, por la que se sanciona con seis meses y quince días de suspensión de funciones. Nombre: María Dolores Ferrero Tudela. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 24 de marzo de 2008. S-2006-00026-01.

Recurso de reposición contra resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 16 de mayo de 2006, por la que se acepta, a petición de la empresa, la renuncia al préstamo de 1.550.000 € y se establecen los intereses de demora correspondientes. Nombre: Centro Español de Tecnologías Fonónicas, S.A. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 4 de abril de 2008. I-2006-00035-09.

Recurso de reposición contra resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de inadmisión por presentación de solicitud fuera de plazo correspondiente a la actuación denominada. Sistema Integral Movilidad, expediente FIT-020700-2006-23. Nombre: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 7 de julio de 2008. I-2006-00056-06.

Recurso de alzada contra resolución de 14-09-2006, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se aprueba la liquidación provisional número 7, a cuenta de la definitiva de 2006, correspondiente al periodo de 1 de enero a 31 de julio de 2006, de las actividades reguladas del sector del gas natural - Nombre: Compañía Distribuidora de Gas de Bilbao, S.A. - Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 1-04-2008. E-2006-00363-09.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—La Subdirectora General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, Carmen Pérez de Cabo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

54.950/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador que más adelante se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos proceden-